

Casablanca, 18 MAR 2014

VISTOS: 1.-

La solicitud presentada por Doña María Emilia Núñez Pérez, Rut 04.475.408-8, para que se pueda trasladar Patente Alcohol, desde Santa Luisa Nº 629 a Roberto Loyola Nº 422, comuna de Casablanca.



2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- Acuerdo Nº 2709 Sesión Ordinaria Nº 948, efectuada el día 18 de Marzo 2014.



5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- Autorízase el traslado de la Patente de Alcohol al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|----------------------|--|
| Nombre Contribuyente | María Emilia Núñez Pérez |
| Rut | 04.475.408-8 |
| Dirección | Roberto Loyola Nº 422 |
| Rol Propiedad | 34-261 |
| Categoría | H |
| Giro | Minimercado de Comestibles y Abarrotes |

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
MVA/mat